



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DECRETO 178/2010, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se nombran los vocales de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 81/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón y se aprueba el Reglamento que regula su organización y funcionamiento, establece la composición del citado órgano consultivo determinado que sus vocales serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero competente en materia de Hacienda.

El artículo 11 del citado Decreto dispone que el mandato de los vocales de la Junta será de cuatro años, sin perjuicio de continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que hayan tomado posesión quienes hubieren de sucederles.

Por Decreto 155/2006, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» del día 7 de julio, se nombraron los vocales iniciales de la Junta Consultiva de Contratación.

Habiendo transcurrido el periodo de vigencia del mandato, y producida la designación de los vocales por los órganos y entidades correspondientes de acuerdo con la representación establecida en el artículo 11 del Decreto 81/2006, de 4 de abril, mediante este Decreto se procede al nombramiento de los miembros de la Junta Consultiva de Contratación entre los candidatos propuestos para un nuevo mandato.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 5 de octubre de 2010,

DISPONGO:

Artículo 1

Nombrar vocales de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en representación de los órganos de contratación de la Administración, organismos públicos, empresas y fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón a:

- Doña María Asunción Sanmartín Mora
- Doña María Dolores Fornals Enguídanos
- Don Carlos Soria Cirugeda

Artículo 2

Nombrar vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en representación de las Entidades Locales Aragonesas a:

- Don Jesús Colás Tena

Artículo 3

Nombrar vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en representación de la Universidad de Zaragoza a:

- Don José María Gimeno Feliú

Artículo 4

Nombrar vocales de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en representación de los contratistas a:

- Don Antonio Ballarín Ballarín
- Don Eugenio García-Rodeja Alonso

Artículo 5

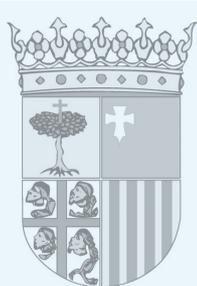
Nombrar vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en representación de la Dirección General de los Servicios Jurídicos a:

- Doña Gloria Melendo Segura

Artículo 6

Nombrar vocal de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en representación de la Intervención General a:

- Doña Adoración Andreu Lope

**Artículo 7**

El mandato de los vocales designados en los artículos anteriores se atenderá a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 81/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón.

Disposición Final

Este Decreto producirá efectos desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 5 de octubre de 2010.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**